



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO

DECISIÓN: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Rad.: 158374089001- 2021-00085-00

DEMANDANTES: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: LUIS ARTURO PEREZ DIAZ

Tuta, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El suscrito despacho libro mandamiento de pago mediante auto admisorio de la demanda ejecutiva, de fecha 24 de Junio de 2021; la apoderada judicial de la parte ejecutante, a través de memorial que anteceden, aporta la certificación expedida por la empresa de servicio postal sobre la entrega de la citación para notificación personal, igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que se verifico otros medios digitales, de los cuales no se obtuvo resultado, lo cual guarda concordancia con lo manifestado en el capítulo de notificaciones de la demanda, en cuanto a la dirección y la manifestación antes mencionada. Se debe advertir que se considerara surtida la notificación al día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

En consecuencia el despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- TENER EN CUENTA la actuación procesal impulsada por la parte actora <Notificación personal >, en razón a lo expuesto con antelación en este proveído.

SEGUNDO.- ORDENAR la debida notificación por aviso a la parte demandada en la dirección aportada en el capítulo de "Notificaciones" de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 5 Hoy cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm